



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*EXTRACTO de la Resolución de 12 de agosto de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario curso 2024/2025.*

BDNS (Identif.): 781003.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/781003>).

*Primero.*—Beneficiarios:

Alumnado que esté matriculado en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Enseñanza Básica Obligatoria, durante el curso escolar 2024/2025 en centros docentes privados concertados del Principado de Asturias.

Dicho alumnado no debe repetir curso ni superar su unidad familiar, en el ejercicio 2022, unos determinados umbrales de renta.

*Segundo.*—Objeto:

Concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva por un importe de ciento cinco euros (105 euros) a cada alumno/a beneficiario, para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.

*Tercero.*—Bases reguladoras:

Por Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de 9 de julio de 2018 (BOPA de 20 de julio de 2018).

*Cuarto.*—Cuantía:

El importe total destinado a esta convocatoria es de quinientos cincuenta y siete mil novecientos veintidós (557.922 euros).

La cuantía individual de cada ayuda para la adquisición de libros de texto por cada alumno/a beneficiario será de ciento cinco euros (105 euros).

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día 16 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

*Sexto.*—Otros datos:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0251T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución, información complementaria y la posibilidad de confirmar/modificar el borrador de solicitud electrónicamente.

Oviedo, a 12 de agosto de 2024.—La Consejera de Educación, Lydia Espina López.—Cód. 2024-07423.